

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20190130600**.

Para todos los efectos legales que correspondan y al cumplir los requisitos del artículo 76 del C.G.P., aceptar la renuncia al poder, allegada por Daniel Andrés Vargas Quiroga.

Reconocer personería a Diana Lisbeth Ortega Suescun, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, cumplan lo ordenado en auto del 9 de diciembre de 2019, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Remitir copia de los oficios a la mencionada apoderada para que proceda con su diligenciamiento. Sobre la solicitud de emplazamiento, resolver en el momento procesal correspondiente.

Vencido el término anterior, ingresar para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 03, hoy 19 de enero de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11261bf83bd99c0901cf0b7a6f9e2aed0f5e6c7d2f181752e8e41db0c
85f6588**

Documento generado en 18/01/2021 08:37:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**